



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

**Delegación Federal en
Durango
Subdelegación de Gestión
Para la Protección Ambiental y
Recursos Naturales**

No. de oficio; SG/130.2.1/000520/20
No. de Bitácora; 10/LU-0591/02/20
Asunto; Se actualiza Licencia Ambiental Única.

Durango, Dgo., a 28 de febrero de 2020.

HENNIGES AUTOMOTIVE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Boulevard Gómez Palacio No. 265, Parque Industrial Lagunero
35078.- Gómez Palacio, Dgo.

Tel. (871) 7293800

Correo electrónico; armando.diaz@hennigesautomotive.com

Vistos para resolver, su solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única Nò. **LAU-10/012-2004**, con número de bitácora 10/LU-0591/02/20, presentada el día 12 de febrero del año 2020, ante la Oficina Regional en Lerdo Dgo., adscrita a esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Durango, derivado de la baja de tres equipos generadores de emisiones contaminantes, así como el alta de tres, y;

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante el oficio No. SG/130.2.1/001478, de fecha 31 de agosto del año 2004, ésta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, expidió la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/012-2004**, a favor de **METZELER AUTOMOTIVE PROFILE SYSTEMS MÉXICO, S.A. de C.V.**, ubicada en Boulevard Gómez Palacio No. 265, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, en Gómez Palacio, Dgo., para autorizarle de manera condicionada la fabricación de **"Sellos de Empaques Automotrices"**, con una capacidad instalada para producir al año 4'070,326 Piezas.
- II. Que mediante escrito de fecha 28 de agosto del año 2008, mismo que fue recibido en esa misma fecha en la Unidad Regional de Atención al Semidesierto de Durango adscrita a esta a mi cargo, el representante legal acreditado de **HENNIGES AUTOMOTIVE MÉXICO, S.A. de C.V.**, que ostentaba la razón social de **METZELER AUTOMOTIVE PROFILE SYSTEMS MÉXICO, S.A. de C.V.**, ingresó la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/012-2004**, derivado del cambio de razón social, misma que se registró con el número de bitácora 10/LU-0460/08/08.
- III. Que mediante el oficio No. SG/130.2.1/001793, de fecha 10 de septiembre del año 2008, ésta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango,

Boulevard Durango No. 198 C.P. 34170, Col. Jalisco, Victoria de Durango, Dgo. Tel. 6188270200, ext. 20204
Correo electrónico: <http://www.semarnat.gob.mx>



Página 1 de 5



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

**Delegación Federal en
Durango
Subdelegación de Gestión
Para la Protección Ambiental y
Recursos Naturales**

expidió la actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/012-2004**, a favor de **HENNIGES AUTOMOTIVE MÉXICO, S.A. de C.V.**

IV. Que mediante escrito recibido el día 28 de octubre del año 2010, en la Unidad Regional de Atención al Semidesierto de Durango adscrita a esta a mi cargo, el representante legal acreditado de **HENNIGES AUTOMOTIVE MÉXICO, S.A. de C.V.**, ingresó la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/012-2004**, derivado del registro de nuevos residuos peligrosos, misma que se registró con el número de bitácora 10/LU-0030/11/10.

V. Que mediante el oficio No. SG/130.2.1/002286/10, de fecha 22 de noviembre del año 2010, ésta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, expidió la actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/012-2004**, a favor de **HENNIGES AUTOMOTIVE MÉXICO, S.A. de C.V.**, para acreditarle el registro de nuevos residuos peligrosos.

VI. Que mediante escrito de fecha 15 de abril del año 2013, mismo que fue recibido el día 16 del mismo mes de abril del 2013, en la Unidad Regional de Atención al Semidesierto de Durango adscrita a esta a mi cargo, el representante legal acreditado de **HENNIGES AUTOMOTIVE MÉXICO, S.A. de C.V.**, ingresó solicitud para actualizar la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/012-2004**, derivado de la ampliación de procesos, misma que se registró con el número de bitácora 10/LU-0827/04/13.

VII. Que mediante oficio No. SG/130.2.1/001636/13, de fecha 09 de mayo del año 2013, ésta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, expidió la actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/012-2004**, a favor de **HENNIGES AUTOMOTIVE MÉXICO, S.A. de C.V.**, para acreditarle la ampliación de proceso.

VIII. Que mediante escrito de fecha 16 de julio del año 2018, mismo que fue recibido el día 20 de agosto del 2018, en la Oficina Regional en Lerdo, Dgo., adscrita a esta a mi cargo, el representante legal acreditado de **HENNIGES AUTOMOTIVE MÉXICO, S.A. de C.V.**, ingresó solicitud para actualizar la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/012-2004**, derivado de la generación de más residuos peligrosos, misma que se registró con el número de bitácora 10/LU-0076/09/18.

IX. Que mediante oficio No. SG/130.2.1/002571/18, de fecha 17 de septiembre del año 2018, ésta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, expidió la actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/012-2004**, a favor





de **HENNIGES AUTOMOTIVE MÉXICO, S.A. de C.V.**, para acreditarle la generación de más residuos peligrosos.

X. Que mediante escrito sin número, de fecha 28 de enero del año 2020, mismo que fue recibido el día 12 de febrero del 2020, en la Oficina Regional en Lerdo, Dgo., adscrita a esta a mi cargo, la representante legal acreditada de **HENNIGES AUTOMOTIVE MÉXICO, S.A. de C.V.**, ingresó solicitud para actualizar la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/012-2004**, derivado de la baja de tres equipos generadores de emisiones contaminantes, así como el alta de tres, misma que se registró con el número de bitácora 10/LU-0591/02/20.

XI. Que a la información señalada en el considerando anterior se anexa el pago de derechos correspondiente a la tarifa vigente en la Ley Federal de Derechos así como la relación de equipos generadores de emisiones contaminantes a la atmósfera que operaran en el establecimiento denominado **HENNIGES AUTOMOTIVE MÉXICO, S.A. de C.V.**, y que se incluyen en la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/012-2004**.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos; 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 38, 39 y 40 Fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 18, 19 y 20 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica;

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por reconocida la personalidad con la que se ostenta la C. Luisa María Facio Umaña como Representante Legal de la empresa denominada **HENNIGES AUTOMOTIVE MÉXICO, S.A. de C.V.**

SEGUNDO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y legales, para acordar lo relativo a la Actualización de Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/012-2004** descrita en el considerando número I del presente documento, que solicita la representante legal de la empresa **HENNIGES AUTOMOTIVE MÉXICO, S.A. de C.V.**, derivado de la baja de tres equipos generadores de emisiones contaminantes, así como el alta de tres.

TERCERO.- Modificar la condición No. 5 (cinco) del oficio No. SG/130.2.1/001478, de fecha 31 de agosto del año 2004, de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/012-2004**, para quedar como a continuación se indica:





"5. La emisión de partículas generadas por los equipos que se relacionan a continuación, deberá ajustarse a lo señalado en la NOM-043-SEMARNAT-1993 que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.

Nombre del equipo	Clave	Capacidad BTU/hr.
Cabina de pintura	CAB PINT 004	400000
Cabina de pintura	CAB PINT 005	400000
Cabina de pintura	CAB PINT 006	400000
Cabina de pintura	CAB PINT 007	400000
Extractor de humos	EXT HUM 008	400000
Extractor de humos	EXT HUM 009	400000
Extractor de humos	EXT HUM 010	50000
Extractor de humos	EXT HUM 011	400000
Extractor de humos	EXT HUM 016	400000
Extractor de humos	EXT HUM 017	400000
Extractor de humos	EXT HUM 018	400000
Extractor de humos	EXT HUM 019	500000
Extractor de humos	EXT HUM 020	400000
Extractor de humos	EXT HUM 021	60000
Extractor de humos	EXT HUM 022	400000
Extractor de humos	EXT HUM 023	400000
Extractor de humos	EXT HUM 024	60000
Extractor del horno	EXTRA HOR 001	400000
Extractor del horno	EXTRA HOR 002	400000
Extractor del horno	EXTRA HOR 003	400000
Extractor de pintura	EXTRA PINT 001	400000
Extractor de pintura	EXTRA PINT 002	400000
Extractor de pintura	EXTRA PINT 003	400000
Extractor de pintura	EXTRA PINT 004	400000
Horno de gas	HOR GAS 005	400000
Horno de gas	HOR GAS 009	400000
Horno de gas	HOR GAS 010	900000
Horno de gas	HOR GAS 012	900000
Horno de secado	HOR SEC 003	12283.7

CUARTO.- Las demás condiciones del oficio No; SG/130.2.1/001478, de fecha 31 de agosto del año 2004, mediante el cual esta Unidad Administrativa expidió la





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

**Delegación Federal en
Durango
Subdelegación de Gestión
Para la Protección Ambiental y
Recursos Naturales**

Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/012-2004** permanecen inalterables y deben cumplirse.

QUINTO.- Notifíquese personalmente el presente resolutivo o por alguno de los medios legales previstos en los Artículos 35, 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a la representante legal de la empresa **HENNIGES AUTOMOTIVE MÉXICO, S.A. de C.V.**, en el domicilio señalado; Boulevard Gómez Palacio No. 265, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078 en Gómez Palacio, Dgo.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en suplencia por ausencia del titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, previa designación según oficio No. 01362 de fecha 17 de diciembre de 2018, firma el presente el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.

C.c.p. - Ing. Luis Felipe Acevedo Portilla.- Director General de Gestión de la Calidad del Aire y RETC.- Cd. de México.
Dr. José Luis Reyes Muñoz.- Encargado del despacho de la PROFEPA en el Estado de Durango.- Ciudad.
Expediente.

RGT/JLCG/FJGM/JLCA

